

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Participe por una de las 30 canastas de mercadería navideñas con su crédito de consumo”

Contrate su crédito de consumo por un monto igual o superior a \$200.000 entre el 18 y el 29 de noviembre de 2019 y podrá participar en el sorteo por una de las 30 canastas de mercadería para disfrutar en estas fiestas de fin de año.

En Santiago de Chile, a 18 de noviembre de 2019, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. RUT N° 96.812.960-0, representada por don Carlos Celis Morgan, cédula nacional de identidad N° 9.499.219-2 y por Mónica Morgado Rojas, cédula nacional de identidad número 8.541.054-7, en adelante Penta Vida, informan las siguientes bases de promoción:

1.- Clientes que pueden participar:

Podrán participar en este sorteo exclusivamente las personas naturales, clientes pensionados de Penta Vida que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- Requisitos y Condiciones del Sorteo:

- a) **Tendrán derecho a participar en el sorteo antes señalado sólo clientes pensionados de Penta Vida que contraten un crédito de consumo.**
- b) El crédito de consumo debe ser contratado **entre el 18 y el 29 de noviembre de 2019.**
- c) El monto líquido del crédito solicitado varía según el requerimiento de cada cliente. Para participar en el sorteo, el **monto otorgado** libre disponibilidad debe ser **igual o superior a \$200.000.**
- d) Se sortearán 30 cajas de mercadería con un valor estimado de \$15.990 cada una.
- e) Si por cualquier causa no se pueda realizar el curse del crédito, ya sea por no cumplir con las políticas de crédito vigentes de Penta Vida o por problemas de sistemas, conexiones o de cualquier naturaleza, el cliente no participará en el concurso, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de alguna especie.
- f) No podrán participar en este sorteo, los trabajadores de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida. S.A, ni de sus sociedades filiales.

3. Descripción del premio:

El día 01 de diciembre de 2019 a las 12:00 hrs., en la casa matriz de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, ubicada en Av. El Bosque Norte 500, piso 4, Las Condes, se hará el recuento de todas las personas que hayan cumplido los requisitos y condiciones indicados en estas bases para participar. Para escoger a los quince ganadores, se realizará un sorteo mediante una tómbola digital entre todos los clientes que cumplan con todo lo indicado anteriormente. El premio para cada ganador será una caja de mercadería de la empresa Telemercados de un valor estimado de \$15.990.-

En el caso que, a criterio de Penta Vida, sea imposible la obtención y/o repartición de las referidas cajas de mercadería de la empresa Telemercados, éstas serán reemplazadas por una tarjeta Giftcard de \$16.0000.-

4. Entrega del regalo:

Una vez hecho el sorteo, una ejecutiva de Servicio al Cliente se contactará con las personas ganadoras que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases. El contacto será para informar sobre el premio obtenido y también para confirmar la dirección a la que se enviará. Esto será realizado dentro de un plazo no superior a 5 días hábiles contados desde el día del sorteo.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y será despachado al domicilio que tengan registrado en los registros de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida o al que hayan indicado en la llamada telefónica anteriormente mencionada.

5. Vigencia de la Promoción:

La vigencia de la promoción es desde el 18 hasta el 29 de noviembre de 2019, ambas fechas incluidas.

6. Responsabilidad por la Promoción y entrega del regalo.

La responsabilidad de la promoción y la entrega del regalo indicado, será única y exclusivamente de "Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A", RUT: 96.812.960-0.

7. Obligación del Ganador.

La persona que haya cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que desee participar de la promoción se obliga a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública de la promoción, sin tener que realizar por parte de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de sus nombres y fotografía.

9. Gastos.

Todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en esta promoción, serán de cargo exclusivo de las personas que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que desee participar de la promoción. Salvo aquellos gastos correspondientes al envío de la caja de mercadería o de la Giftcard en el caso que correspondiere.

10.- La participación en esta promoción implicará la aceptación de sus bases y condiciones.

11.- Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la presente promoción.

12.- Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente y que estarán también disponibles en



www.pentavida.cl, y en todas las sucursales del país solicitándolas al ejecutivo comercial correspondiente.

La personería de los representantes de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. consta en escritura pública de fecha 8 de junio de 2018 otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.